

PROTOCOLO DE VOLUNTARIADO:

No eres Voluntario si tienes un Acuerdo Regulator sin Firmar.

Por qué realizar el proceso del voluntariado, información.

1. Para cumplir la normativa y exigencias que se contemplan en la Ley 8/2006, de 10 de octubre de Voluntariado de Castilla y León.
2. En este sentido la Entidad de Voluntariado Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos (IDJ) de Diputación Provincial de Burgos, está dada de alta en el Registro Regional de Entidades de Voluntariado de Castilla y León, con el nº B0321.
3. La información y todos los documentos de voluntariado están disponibles en <https://idj.burgos.es/servicios/voluntariado>

A quién se dirige el servicio de voluntariado.

1. A las personas que deseen ser voluntarias y colaborar altruistamente en el desarrollo de los programas y actividades del IDJ.
2. A los ayuntamientos de las localidades de la provincia de Burgos coorganizadores con el IDJ, de pruebas, carreras, circuitos deportivos, actividades de juventud, etc. que se organizan y promueven desde el IDJ como entidad principal.

Ventajas de la inscripción del voluntariado.

1. Disponer de documento legal: Acuerdo Regulator de la Acción Voluntaria.
2. Disponer de seguro de accidentes para realizar la acción voluntaria. El seguro de accidentes es el mismo y cubre por igual a deportistas y a voluntarios del IDJ, por tanto el procedimiento en cuanto a protocolo, centros de asistencia, y partes de accidentes es el mismo.
3. Disponer de seguro de responsabilidad civil para realizar la acción voluntaria, el procedimiento en caso de contingencia es diferente, primero subsanar la emergencia y después, el primer día que sea posible comunicar la contingencia, en el servicio de voluntariado del IDJ.
4. La relación de colaboración, no laboral, de los voluntarios con los ayuntamientos y con el IDJ.

Vigencia del voluntariado.

1. El Acuerdo Regulator de la Acción de Voluntaria, se firmará una única vez y los voluntarios lo serán de forma continuada para todas las actividades que deseen, siempre de común acuerdo con los responsables de la organización de las distintas actividades.
2. Si el voluntario desea darse de baja, puede hacerlo, en cualquier momento, mediante un escrito, dirigido al presidente del IDJ (en la web existe modelo de solicitud de baja del voluntariado).

Protocolo de actuación del voluntario.

1. Leer, cumplimentar y firmar el Acuerdo Regulator de la Acción Voluntaria de mayores o menores de edad, según corresponda.
2. Cumplimentar y firmar autorización paterna para el voluntariado, en caso de menores de edad.
3. Registrarse como voluntario en el formulario disponible en la plataforma de voluntariado de la web, para realizar el registro de altas y bajas de voluntariados, que exige la Ley de Voluntariado de Castilla y León.
4. Leer el Curso de Voluntariado del IDJ, que contiene los derechos y deberes del voluntario, disponible en la web.
5. Acudir a la reunión de la acción voluntaria, en la que los organizadores expondrán en qué consiste la actividad y las funciones que, diligente y responsablemente, tienen que realizar los voluntarios.
6. Colocarse visiblemente la acreditación, o el chaleco reflectante de voluntari@.
7. **A Priori si**, se proporcionará **Certificado de la Acción Voluntaria** sólo a las personas interesadas, que lo tendrán que comunicar previamente, en la Oficina del Voluntariado del IDJ, una vez confirmada la realización del voluntariado se les expedirá el Certificado.
8. **A Posteriori no**, una vez finalizas las actividades, no se otorgarán **Certificados de la Acción Voluntaria**.
9. Los responsables y organizadores de las localidades en las que se realizan las actividades, tendrán que entregar los Acuerdos Regulatorios ANTES DE REALIZARSE LA ACTIVIDAD, en el Servicio de Voluntariado del IDJ, para que los voluntarios consten como tal.